



RESOLUCIÓN CS Nº 044 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 6 de marzo de 2026

Expediente Nº Nº 10359/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Esp. Ana Patricia CHÁVEZ al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA – Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudio 2006) - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente fundamenta su solicitud en haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria, conforme comunicación emitida por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución 566/2025-NAT-UNSa, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1º de noviembre de 2025.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 6/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo de 2026)

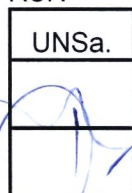
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por la **Esp. Ana Patricia CHÁVEZ, D.N.I Nº 14.489.784**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA – Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudio 2006) - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto a partir del 1º noviembre de 2025, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios y proceder a la baja en los registros de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º: Agradecer la Esp. Chávez los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA